



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 205/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de la alumna Cintia Antonella PINEDA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia *Ética y Deontología Profesional*, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/2022 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 205/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y dar validez al cursado y a la aprobación de la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

asignatura Ética y Deontología Profesional, sin tener cursada y aprobada Pedagogía y Didáctica General - Metodología de la Investigación, a la alumna Cintia Antonella PINEDA, Legajo N° 4919, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1488/2022

UTN
MEL
DAM